



Madrid, 20 de junio de 2022

**Inversa Prime Socimi, S.A.** (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada hoy 20 de junio de 2022, a las 10 horas, en primera convocatoria y con la asistencia (presentes o debidamente representados) de accionistas que representan el 62,50% del capital social de la Sociedad, ha adoptado los siguientes acuerdos (con el resultado de votación indicado para cada uno de ellos):

- Primero.-** Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas auditadas, en votación separada. Adoptado con el voto favorable del 97,79% del capital presente en la junta (61,12% del capital total) y la abstención del 2,21% del capital presente (1,38% del capital total).
- Segundo.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado. Adoptado con el voto favorable del 97,79% del capital presente en la junta (61,12% del capital total) y la abstención del 2,21% del capital presente (1,38% del capital total).
- Tercero.-** Aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2021. Adoptado con el voto favorable del 97,79% del capital presente en la junta (61,12% del capital total) y la abstención del 2,21% del capital presente (1,38% del capital total).
- Cuarto.-** Aprobación del importe máximo de la remuneración del órgano de administración para el ejercicio 2022. Adoptado con el voto favorable del 88,91% del capital presente en la junta (55,57% del capital total) y la abstención del 11,09% del capital presente (6,93% del capital total).
- Quinto.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años. Adoptado con el voto favorable del 88,91%

del capital presente en la junta (55,57% del capital total), la abstención del 2,21% del capital presente (1,38% del capital total) y el voto en contra del 8,88% del capital presente (5,55% del capital total).

**Sexto.-** Delegación especial de facultades para elevación a público de acuerdos. Adoptado con el voto favorable del 97,79% del capital presente en la junta (61,12% del capital total) y la abstención del 2,21% del capital presente (1,38% del capital total).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

**Inversa Prime SOCIMI, S.A.**

Don Juan Romaní Sancho

Secretario no consejero